



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 012/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación académica del alumno Walter Eduardo ESCUDERO de la carrera Ingeniería Civil, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de no entorpecer la prosecución del trámite tendiente a la obtención del diploma, ya que el recurrente ha finalizado su carrera en la carrera Ingeniería Civil, es conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1. -- Refrendar la Resolución N° 012/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael y convalidar lo actuado por el alumno Walter Eduardo ESCUDERO, Legajo N° 19-2607-4 de la carrera Ingeniería Civil en cuanto la aprobación de las asignaturas TECNOLOGIA DEL HORMIGON y ESTRUCTURAS DE HORMIGON y el cursado de ANALISIS ESTRUCTURAL II, sin dar pleno cumplimiento al régimen de



REGISTRADO  
*Azucena Peralta*  
AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

correlatividades.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 761/2001

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C